



ACUERDO N° 113 DE 2015
Mayo 26

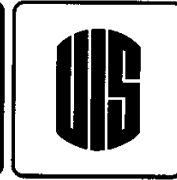
Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Académico No. 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015, para los programas de: Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Química, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos, Maestría en Ingeniería Mecánica, Maestría en Química y Maestría en Ingeniería Civil.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b) Que los coordinadores de Posgrado de los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Química, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos, Maestría en Ingeniería Mecánica, Maestría en Química y Maestría en Ingeniería Civil solicitaron a la Dirección de Posgrados la modificación del Acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015.
- c) Que la Dirección de Posgrados solicitó al Consejo Académico que se modifique el Acuerdo del Consejo Académico No. 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015, para los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Química, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos, Maestría en Ingeniería Mecánica, Maestría en Química y Maestría en Ingeniería Civil.
- d) Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrado, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron un proyecto de calendario con la modificación solicitada por los coordinadores de programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Química, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos, Maestría en Ingeniería Mecánica, Maestría en Química y Maestría en Ingeniería Civil, con el objeto de promover el permanente mejoramiento y la utilización de estrategias armónicas y

OS



ACUERDO N° 113 DE 2015
Mayo 26

mecanismos internos para garantizar la calidad de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Industrial de Santander.

- e) Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro académico verificar la organización de los calendarios académicos de posgrados y remitirlos al Consejo Académico y que, en el marco de esto, dicha dirección dio aval a la modificación al Acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015 para los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Química, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos, Maestría en Ingeniería Mecánica, Maestría en Química y Maestría en Ingeniería Civil, presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.
- f) Que el Consejo Académico en sesión del 26 de mayo de 2015, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Acuerdo del Consejo Académico No. 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015 para los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Química, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos, Maestría en Ingeniería Mecánica, Maestría en Química y Maestría en Ingeniería Civil, en los siguientes términos.

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

AÑO 2015

- | | |
|---------------------|--|
| Junio 19 | Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo período académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101). |
| Junio 24 | Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo período académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124). |
| Junio 30 – Julio 14 | Vacaciones personal docente. Suspensión de actividades académicas. |
| Julio 15 | Reinicio de actividades académicas. |



ACUERDO N° 113 DE 2015
Mayo 26

- | | |
|----------|--|
| Julio 17 | Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128). |
| Julio 31 | Finalización de clases. |
| Agosto 4 | Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas. |
| Agosto 7 | Fecha límite para la defensa oral pública de la propuesta del trabajo de investigación (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, parágrafo 2, artículo 101). |

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

- | | |
|-------------|---|
| Julio 17 | Cierre de inscripciones a la convocatoria de aspirantes. |
| Julio 23 | Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido. |
| Julio 27 | Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado. |
| Julio 29-30 | Prueba de ingreso. |
| Julio 31 | Entrevistas. |
| Agosto 3 | Publicación de los resultados de admisión. |
| Agosto 3-5 | Periodo para que los admitidos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables al Consejo de la Escuela respectiva. |
| Agosto 6-14 | Entrega de liquidaciones para matrícula.
Pago de matrícula. |



ACUERDO N° 113 DE 2015
Mayo 26

Agosto 18	Fecha límite para publicar, por parte de los consejos de las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la asignación de los créditos condonables a estudiantes.
Agosto 18-19	Matrícula académica.
Agosto 20	Fecha límite para que las unidades académico- administrativas reporten, a la Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes de maestría de investigación y doctorados matriculados.
Agosto 25	Iniciación de clases.
Septiembre 09	Fecha límite para solicitar inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 14	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Septiembre 15	Fecha límite para presentar, por parte de los estudiantes matriculados en el tercer periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
Septiembre 15	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes matriculados en el cuarto periodo académico del doctorado al coordinador del posgrado, de la propuesta de tesis doctoral (original en forma digital), junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 131).
Noviembre 13	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo periodo académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101).
Noviembre 19	Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
Noviembre 26	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128).



ACUERDO N° 113 DE 2015
Mayo 26

- | | |
|--------------|--|
| Diciembre 11 | Finalización de clases. |
| Diciembre 18 | Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas. |

AÑO 2016

- | | |
|----------|---|
| Enero 22 | Fecha límite para la defensa oral pública de la propuesta del trabajo de investigación (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, parágrafo 2, artículo 101). |
|----------|---|

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de maestrías en investigación y doctorados se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el Calendario Académico de Pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de mayo de 2015.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO,


JANETH AIDÉ PEREA VILLAMIL
Vicerrectora Académica

LA SECRETARIA GENERAL,


ADRIANA CASTILLO PICO

**PROYECTO DE ACUERDO DE 2015
(Mayo XXXXXXX)**

Por el cual se modifica el Acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015, para los programas de: Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Química, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos, Maestría en Ingeniería Mecánica, Maestría en Química y Maestría en Ingeniería Civil

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 66 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b) Que los coordinadores de Posgrado de los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Química, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos, Maestría en Ingeniería Mecánica, Maestría en Química y Maestría en Ingeniería Civil solicitaron a la Dirección de Posgrados la modificación del Acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015.
- c) Que la Dirección de Posgrados solicitó al Consejo Académico que se modifique el Acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015, para los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Química, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos, Maestría en Ingeniería Mecánica, Maestría en Química y Maestría en Ingeniería Civil.
- d) Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrado, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron un proyecto de calendario con la modificación solicitada por los coordinadores de programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Química, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos, Maestría en Ingeniería Mecánica, Maestría en Química y Maestría en Ingeniería Civil, con el objeto de promover el permanente mejoramiento y la utilización de estrategias armónicas y mecanismos internos para garantizar la calidad de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Industrial de Santander.
- e) Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro académico verificar la organización de los calendarios académicos de

4

Def
10/5

**PROYECTO DE ACUERDO DE 2015
(Mayo XXXXXXX)**

posgrados y remitirlos al Consejo Académico y que, en el marco de esto, dicha dirección dio aval a la modificación al Acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015 para los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Química, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos, Maestría en Ingeniería Mecánica, Maestría en Química y Maestría en Ingeniería Civil, presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.

- f) Que el Consejo Académico en sesión del XXXX de xxxxx de 2015, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1° Modificar el Acuerdo 261 de 2014 que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015 para los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Química, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Electrónica, Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos, Maestría en Ingeniería Mecánica, Maestría en Química y Maestría en Ingeniería Civil, en los siguientes términos.

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

AÑO 2015

- | | |
|----------------------------|--|
| Junio 19 | Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo período académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101). |
| Junio 24 | Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124). |
| Junio 30 – Julio 14 | Vacaciones personal docente. Suspensión de actividades académicas. |
| Julio 15 | Reinicio de actividades académicas. |
| Julio 17 | Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128). |
| Julio 31 | Finalización de clases. |

h

2015

**PROYECTO DE ACUERDO DE 2015
(Mayo XXXXXXXX)**

- Agosto 4** **Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.**
- Agosto 7** **Fecha límite para la defensa oral pública de la propuesta del trabajo de investigación (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, parágrafo 2, artículo 101).**

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

- Julio 17** **Cierre de inscripciones a la convocatoria de aspirantes.**
- Julio 23** **Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido.**
- Julio 27** **Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado.**
- Julio 29-30** **Prueba de ingreso.**
- Julio 31** **Entrevistas.**
- Agosto 3** **Publicación de los resultados de admisión.**
- Agosto 3-5** **Periodo para que los admitidos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables al Consejo de la Escuela respectiva.**
- Agosto 6-14** **Entrega de liquidaciones para matrícula.
Pago de matrícula.**
- Agosto 18** **Fecha límite para publicar, por parte de los consejos de las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la asignación de los créditos condonables a estudiantes.**
- Agosto 18-19** **Matrícula académica.**
- Agosto 20** **Fecha límite para que las unidades académico- administrativas reporten, a la Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes de maestría de investigación y doctorados matriculados.**
- Agosto 25** **Iniciación de clases.**
- Septiembre 09** **Fecha límite para solicitar inclusión y cancelación de asignaturas.**
- Septiembre 14** **Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.**

4

2015

PROYECTO DE A C U E R D O DE 2015
(Mayo XXXXXXXX)

- Septiembre 15** Fecha límite para presentar, por parte de los estudiantes matriculados en el tercer periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
- Septiembre 15** Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes matriculados en el cuarto periodo académico del doctorado al coordinador del posgrado, de la propuesta de tesis doctoral (original en forma digital), junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 131).
- Noviembre 13** Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo periodo académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101).
- Noviembre 19** Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
- Noviembre 26** Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128).
- Diciembre 11** Finalización de clases.
- Diciembre 18** Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.

AÑO 2016

- Enero 22** Fecha límite para la defensa oral pública de la propuesta del trabajo de investigación (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, parágrafo 2, artículo 101).

ARTÍCULO 2º Los grados de los estudiantes de maestrías en investigación y doctorados se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el Calendario Académico de Pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los XX (XX) días de XXXXXXX de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

Handwritten signature

**PROYECTO DE A C U E R D O DE 2015
(Mayo XXXXXXX)**

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

4

SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

Adriana
Castillo Pico